

**Crece
es posible**

QUIERO SER UN EMPRESARIO FORMAL



**Crece
es posible**

Quiero ser un empresario formal

Una Publicación de la Alcaldía de Medellín
y la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Mayo de 2017

Equipo técnico:

Laura Zuluaga Meneses
Sara Vives Zapata

Coordinación editorial

Vicepresidencia de Comunicaciones Corporativas de la Cámara
de Comercio de Medellín para Antioquia

Edición y diseño:

Tragaluz Editores

Los contenidos de esta publicación son propiedad
de la Alcaldía de Medellín y la Cámara de Comercio de Medellín para
Antioquia, su producción total o parcial sin autorización expresa del
titular está prohibida.

(C) Todos los derechos reservados para la Alcaldía de Medellín y la
Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
Calle 53# 45-77

QUIERO SER UN EMPRESARIO FORMAL

**Cuadernillo para seguir paso a paso
la ruta del emprendimiento.**

**Programa de la Alcaldía de Medellín
y la Cámara de Comercio
de Medellín para Antioquia.**

2017

ÍNDICE



Presentaciones.....	6
Introducción	8
¿Quiénes son los comerciantes independientes?	10
Reconócese como comerciante	12
Entidades que intervienen.....	14
Persona natural	16
Persona jurídica	18
Registrarse en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia	20
Paso a paso para formalizarte.....	22
Beneficios de la matrícula mercantil....	23

Sistema Nacional de Salud y Protección Social	24
Afiliación a salud	26
Pensión	28
Afiliación a pensión.....	30
Riesgos laborales.....	32
Afiliación a riesgos laborales	34
Caja de compensación familiar	36
Afiliación a caja de compensación familiar	38
¿Y cómo pago todas las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social?	40
Piensa en grande para ser empresario	42

Presentación

Uno de los retos más grandes que tenemos en Medellín es fortalecer la cultura de la legalidad. Por eso, entre otras estrategias, nos propusimos disminuir el alto porcentaje de negocios que operan informalmente en la ciudad. Las ventajas de la formalidad sobre el desempeño de las empresas se ven reflejados, principalmente, en el aumento de la productividad; oportunidades para acceder a ciertos bienes y servicios necesarios para el crecimiento como créditos, capacitación, asesorías, y garantías; y posibilidades en el acceso a mercados, mano de obra calificada, proveedores y clientes.

Crece es posible es una estrategia conjunta entre la Alcaldía de Medellín, liderada desde la Secretaría de Desarrollo Económico, y la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Con ella buscamos fortalecer la base empresarial de Medellín por medio de la inserción de las pequeñas unidades productivas a mercados formales para que mejoren su competitividad y sean sostenibles. Este programa centra sus acciones en actividades pedagógicas enfocadas en temas financieros, comerciales, tributarios, laborales, de posicionamiento, entre otros.

Todo esto hace parte de un modelo de gestión pública que decidimos basar en la confianza ciudadana. Construimos confianza cuando les brindamos a los ciudadanos las garantías para que progresen y cuando, en consecuencia, logramos que nuestra gente actúe en el marco de la legalidad. Con esta estrategia todos ganamos: si a Medellín le va bien, a todos nos va bien.

Federico Gutiérrez Zuluaga
Alcalde de Medellín

Presentación CCMA

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia –CCMA– tiene como propósito trabajar por la modernización y la competitividad de las empresas de la región. Para realizar esta labor, es fundamental entender que la formalización empresarial tiene que ser vista hoy como parte del proceso de maduración y crecimiento de la empresa, como quiera que el primer obstáculo que enfrenta el empresario para formalizar su actividad es precisamente su bajo nivel de desarrollo, lo que pone en riesgo su propia existencia.

En este proceso cuentan muchas otras barreras complementarias, dentro de las cuales cabe resaltar el alto nivel de desinformación frente a los procesos de creación y operación de una empresa, elemento fundamental para generar reglas de juego claras y por ende confianza y capacidad para hacer negocios.

Dado lo anterior, la CCMA y la Alcaldía de Medellín, en el marco del programa **“Crece es Posible”**, se han dado a la tarea de desarrollar la presente cartilla, como un aporte al mencionado proceso. Es importante entonces que los empresarios aprovechen la información presentada, no solo para tomar decisiones informadas, sino para comprender que el Registro Público Mercantil (al igual que los demás trámites presentados), le generan capacidades importantes para crecer y hacen parte integral de un proceso que todos queremos hacer llegar a buen término: la sostenibilidad de sus empresas.

Lina Vélez de Nicholls
Presidenta Ejecutiva
Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Introducción



Ella es profesional en mercadeo y trabaja desde su casa vendiendo ropa y accesorios a través de una tienda virtual que administra desde sus redes sociales; él es tecnólogo eléctrico y desde hace diez años trabaja para una mediana empresa de la ciudad, y siempre ha tenido la ilusión de ser su propio jefe para ofrecer servicios de instalaciones eléctricas y la venta de los productos e insumos que se requieren para ello.

Diana se entera que los negocios de ventas, como el de ella, tienen obligaciones con la sociedad y el Estado, y que su actividad comercial está en la informalidad. Eso es como estar en un limbo. Diana le comenta su situación a David y le dice que averiguó en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y allí le dieron información para ofrecer sus servicios a lo legal y con tranquilidad.



Entonces David viendo el interés de su esposa en formalizarse, piensa que ya es hora de dejar de aplazar los sueños y que por fin quiere ser un comerciante independiente.

David junto a Diana tomarán un camino muy importante para su futuro: ella quiere ejercer el comercio como persona natural y él como persona jurídica.

En este recorrido ambos descubren todos los beneficios de registrar su actividad comercial y aprenden cómo matricularse en la formalidad.

La cuerda floja de la informalidad



La escalera segura para ascender a la formalidad del negocio.

¿Quiénes son los comerciantes independientes?

Como **Diana** que es vendedora y **David** que aspira con tener su taller de instalaciones eléctricas, hay muchos más oficios que en su ejercicio pueden estar en la informalidad y requieren formalizarse. Si miras a tu alrededor, en tu familia, barrio o amigos cercanos encontrarás que muchos de ellos hacen parte de una actividad laboral independiente.

Para referirse a ellos hay muchos términos como autoempleado, trabajador independiente, trabajador por cuenta propia.

¿Cuáles son las actividades económicas en las que trabajan los independientes?



Para conocer con exactitud quiénes son reconocidos como comerciantes, consulta los Artículos 10 y 20 del Decreto 410 de 1971 o Código de Comercio.

1 Prestador de servicios Independiente

De este grupo son los trabajadores independientes que realizan labores derivadas de su oficio, profesión o arte acompañadas de una actividad comercial como: **plomeros, carpinteros, oficios asociados a obras civiles, transportistas, adivinos, masajistas, mensajeros, instaladores eléctricos** –como lo que quiere ser **David**–, **modistas, profesionales de belleza, profesionales de sistemas, diseñadores gráficos** que desarrollen adicionalmente actividades comerciales.

Recuerda que el solo ejercicio de la profesión no requiere del registro mercantil. Estos prestadores de servicios pueden desarrollar sus actividades a través de contratos de prestación de servicios.

2 Pequeños comercios, boutiques y misceláneas

Tenemos aquí **tiendas, misceláneas, floristerías, pizzerías, ferreterías, panaderías, bares y cafeterías**, entre otras. Se caracterizan porque tienen un local fijo y abierto al público o pueden prestar sus servicios a domicilio.

3 Ventas personales

Quien trabaja en ventas –como Diana que es una gran vendedora– **representa una o varias marcas de productos o servicios**, pero no tiene ningún tipo de contrato con los propietarios de los mismos. Tampoco tiene un sitio de trabajo fijo y generalmente **trabaja a domicilio, visitando a sus clientes**.

4 Productos artesanales e industrias creativas

Esta es una categoría amplia que se refiere a productos que no son hechos de manera automatizada y masiva, pero sí seriada, como **bisutería, artesanías, elementos decorativos, accesorios, etc.** Las industrias creativas hacen uso de algún arte como **la organización de eventos musicales o de recreación, tales como circos o eventos de acróbatas** entre otros.

5 Negocios móviles

Los vemos todo el tiempo y en todas partes, son los vendedores que realizan sus actividades en la vía pública, ya sea a través de un puesto fijo llamado **burbuja, chaza o "chucitos"**, **de forma móvil o en un vehículo**. Algunos ejemplos son: **vendedores de comida rápida, artículos del hogar, accesorios de comunicaciones, ropa, carros o triciclos de comida, carros de compraventa de ropa o de legumbres**, entre otros.

Todas estas actividades requieren formalizarse.

RECONÓCETE como comerciante



Muchas personas realizan actividades empresariales y comerciales sin definir su situación ante los entes competentes, o sea, que su situación como comerciante no es reconocida, **como si fuera invisible**, dejando a un lado la responsabilidad que implica desarrollar actividades mercantiles.

Quando un negociante decide formalizarse, tiene **beneficios, ventajas y reconocimientos** que le llevarán por el camino del éxito comercial. También asume **compromisos** como: **solicitar la matrícula mercantil en la** cámara de comercio **correspondiente y renovarla oportunamente cada año**, llevar la contabilidad conforme a la ley, obtener el RUT, registrar libros y cumplir con las obligaciones tributarias, según sus ingresos y actividad que realice.

Después de haber esperado por años para tomar la decisión de ser comerciantes formales, Diana y David repasan los **cambios positivos que tendrán sus vidas a partir del momento en que registren sus negocios**.



Diana, ven y volvamos a mirar las ventajas para asegurar este paso.

Sí, revisemos.

Mira, son muy atractivas.

Ser reconocido públicamente como comerciante te abre las puertas a la comunidad empresarial para que los clientes, entidades financieras, proveedores, inversionistas conozcan la información más importante para que tu negocio no pare de crecer.

Las ventajas de la formalidad

Con la matrícula tu negocio es realmente tuyo frente a cualquier persona y entidad, evitando que otros utilicen tu nombre comercial en el ámbito nacional.

Para conocer más

Quando somos comerciantes formales podemos llegar fácilmente a instituciones y programas del Estado.

Además, cuando tú y tu negocio hacen parte del registro mercantil, entras a formar parte de la base de datos de comerciantes formales más grande en el ámbito nacional, denominada RUES. En **www.rues.org.co** cualquier persona puede encontrar tu producto o servicio, además de conocer los datos más relevantes para emprender nuevos negocios. De igual forma, si buscas un proveedor o empresa que tiene los insumos necesarios para la elaboración de tu producto o prestación de servicio, aquí podrás encontrar y conocer información que te permite determinar si una empresa es responsable con sus obligaciones, siempre que esté al día en la renovación de la matrícula mercantil.

David, todo eso está muy bueno.

Es que no hay que pensarlo más. Este será nuestro nuevo reto familiar.



Entidades básicas que acompañan el proceso de formalización



Ahora que **Diana y David** han decidido ser comerciantes formales es práctico que conozcan las entidades básicas que los acompañarán durante toda su actividad comercial...

David, ya que decidimos apostarle a la formalidad, yo sí quiero saber quién nos va a respaldar en esta decisión, porque solitos e independientes... jmmmm, como que duro.

Tranquila Diana que haremos las cosas bien.



Hay tres grupos de entidades que estarán con ustedes:

Privada



Donde recibes la matrícula que hace parte del registro mercantil.

Pública local



- ➔ Subsecretaría de Espacio Público.
- ➔ Secretaría de Hacienda.
- ➔ Secretaría de Salud.

Pública nacional



- ➔ DIAN.
- ➔ Ministerio de Salud y Protección Social.
- ➔ Ministerio de Hacienda (en la Unidad de Pensiones y Parafiscales).



Ve David, yo te siento igual de juicioso como cuando estábamos en la universidad.

Para que vea Dianita, que vamos en serio con esto de la formalidad.

**Formálizate por ti,
por la ciudad
y para el futuro.**

Matricula tu empresa como persona natural o jurídica

Después de haber decidido convertirse en **comerciantes formales**, Diana y David tuvieron que elegir entre dos formas para registrarse en la Cámara: ser persona natural o persona jurídica.

Veamos sus características:

Persona natural

Es quien realiza actividades comerciales a título personal, por lo cual asume toda la responsabilidad sobre la empresa y garantiza con sus bienes el cumplimiento de las obligaciones que pueda adquirir en el negocio.



Ventajas



■ Tratamiento tributario simple: por regla general pertenece al régimen simplificado de las obligaciones.

■ La propiedad, el control y la administración del negocio recaen en una sola persona.

■ Se crea y se cancela de manera sencilla.

■ Facilidad en la toma de decisiones.

Condición



■ El comerciante responde con todo sus bienes por las obligaciones del negocio, es decir, con los bienes comerciales y los personales.

Límites



■ A algunos clientes o proveedores formales les cuesta reconocer la calidad de empresa a las personas naturales.

■ En algunos casos es más difícil diferenciar los recursos del negocio que de los personales.

■ Para algunos clientes formales no es atractivo negociar con personas del régimen simplificado, pues no pueden descontarse el IVA pagado.

Persona Jurídica

Las personas jurídicas tienen responsabilidad limitada, es decir, el dueño o dueños de la empresa asume (solo hasta el monto de sus aportes) la responsabilidad por las deudas u obligaciones que pueda contraer la empresa, salvo las excepciones legales para algunas sociedades.



Ventajas

Mayor disponibilidad de aportes porque puede ser constituida por varias personas.

Separa el patrimonio de la sociedad del patrimonio personal de los socios.

Separa las obligaciones de la sociedad de las obligaciones personales de los socios.

La vinculación laboral de trabajadores es muy sencilla.

Para los clientes y los proveedores su empresa constituida en persona jurídica es más confiable.



Condiciones

Pertenece al régimen común de las obligaciones tributarias.

Requiere de unas reglas de juego llamadas estatutos y de un representante legal.



Límites

Presenta mayor complejidad para ampliar o reducir el patrimonio de la empresa.

Requiere el cumplimiento de requisitos legales para la liquidación.

S.A.S.

En la persona jurídica el comerciante es una figura inventada por la ley, donde una o varias personas deciden ser dueñas de un negocio que adquiere derechos y obligaciones propias e independientes a los derechos y obligaciones de cada uno de los propietarios. Siempre necesita de un administrador llamado representante legal.

Existen múltiples maneras de asociarse para constituir una empresa. Teniendo en cuenta las condiciones de **David**, nos centraremos en la **Sociedad por Acciones Simplificada, S.A.S.**

La naturaleza de la Sociedad por Acciones Simplificada será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la S.A.S. se rige por las mismas reglas que se aplican a las sociedades anónimas o S.A. Más información en Ley 1258 de 2008.



Diana, yo creo que tienes más cara de adquirir tu matrícula mercantil como persona natural.

Sí, me suena... En cambio tú, David, que quieres tener empleados y hasta has pensado en decirle a tu hermano que sea tu socio, seguro tienes que matricularte como persona jurídica.

Pues, así las cosas, vamos a preparar los papeles y tú, ayúdame, porque veo que me toca presentar un poco más que a ti.

Así será, David.

Registrarse en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Tenemos clara la actividad económica de cada uno, que consultamos en el sitio web de la Cámara.

CÓDIGO CIU

Es la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIU-, un número de cuatro dígitos que depende del tipo de actividad comercial que realices. Lo necesitas para solicitar el NIT y el registro mercantil en la Cámara. Para conocer tu CIU ingresa a:
www.camaramedellin.com



—Ya casi terminamos de armar la carpeta para matricularnos en la Cámara.

—Si Diana, creo que no está de más repasar para que no se nos olvide nada.

—Ya hemos definido que mi registro será como persona natural y el tuyo, David, como persona jurídica.

—Sí, ya le dimos nombre a nuestros negocios y consultamos en www.rues.org.co que no existiera otro negocio identificado de forma idéntica.

El mío **La Ropa de Diana** y el tuyo **Taller Casa Iluminada S.A.S.**

—David, ¿sí miraste los requisitos para el permiso de Espacio Público?

Sí Diana, todo en orden. Y el uso de suelo lo pediré en una curaduría de la ciudad.

Ya, todo listo, aquí está lo que nos pide la Cámara: copia de la cédula y original. Llevaremos la copia de tu RUT. Para mi sociedad, debemos diligenciar el PreRUT.

Debemos preguntar si accedemos a los beneficios que trae la Ley de Emprendimiento Juvenil para las personas naturales y jurídicas.

¡Qué juicio, mi amor! Empezaremos con pie derecho.

Si eres persona jurídica además debes:

- Elaborar el documento de constitución (estatutos).
- Adjuntar las cartas de aceptación y fotocopia de cédula del representante legal, junta directiva y del revisor fiscal (si los nombraste).
- Registrar los libros que te correspondan.

Consulta la guía n.º 28 Inscripción de libros, en: www.camaramedellin.com



Bienvenidos y los felicito por este gran paso que dan para emprender dentro de la formalidad. Lo primero es diligenciar el formulario de matrícula mercantil de la persona natural o sociedad y establecimiento de comercio, llamado RUES.

Ahora vamos a diligenciar el **formulario de Registro Único Empresarial y Social (RUES)** y **presentar el formulario Pre RUT para que con la matrícula mercantil solicite el Número de Identificación Tributaria NIT, sin tener que ir a la DIAN.**

Yo lo tengo listo, entré al sitio web de la DIAN ¡desde mi casa! y ¡es muy fácil!

Les tengo una muy buena noticia: Diana con 32 años de edad, tendrás tu matrícula mercantil sin costo. ¡Felicitaciones!

¡Muchas gracias!

¿Entonces ya quedamos listos? Digo, por ahora.

David, debes verificar que tengas todos los documentos necesarios para constituir la sociedad y finalmente presentarlos en las taquillas.

Para saber si tu empresa quedó matriculada o si debes aportar algún documento adicional, ingresa a **www.camaramedellin.com**



- **Costos de la matrícula mercantil:** Cuando solicites la matrícula mercantil debes reportar los activos en el **formulario RUES**. Las tarifas de pago de la matrícula las fija el Gobierno nacional basada en esta información que das.
- **Modificaciones:** cuando cambies los datos reportados en tu matrícula mercantil, consulta los formatos dispuestos en www.camaramedellin.com en la sección de "Servicios Registrales", opción "Guías y Formatos" y escoges la opción "Formatos".
- **Cancelación de la matrícula mercantil:** cuando dejas de ejercer el comercio, necesitas informar esta situación a la cámara de comercio para hacerlo público frente a terceros. Si eres persona natural consulta la Guía 5 y diligencia el formato número 2.
- Si conformaste una sociedad, consulta las Guías 7 y 8. Toda la documentación la encuentras en **www.camaramedellin.com** en la sección del registro mercantil.

Paso a paso para formalizarte

1. ¿Ya tienes un nombre para tu negocio? Consulta su disponibilidad, es decir, que no haya sido registrado por otra empresa o comerciante. Hazlo en www.rues.org.co

2. Antes de comprar o arrendar el lugar donde funcionará tu negocio, verifica que allí esté permitido desarrollar tu actividad. **Realiza la consulta en la alcaldía del municipio correspondiente, en las curadurías urbanas, o en planeación municipal.**

3. Consulta con la Secretaría de Salud si tu negocio necesita el visto bueno y debe ser visitado. **Comunícate en Medellín al 444 41 44 o con la alcaldía del municipio donde está ubicado tu negocio.**

4. Para realizar la matrícula de tu negocio necesitas el código de tu actividad económica denominado CIU (Código Industrial Internacional Uniforme). **Para conocerlo, ingresa a: www.camaramedellin.com**

5. Ya con esta información puedes realizar la matrícula de tu negocio. **Verifica si eres beneficiario de la Ley 1780 de 2016 de emprendimiento juvenil** y, de acuerdo a tus necesidades, puedes elegir matricularte como: **persona natural o persona jurídica.**

6. Diligencia el formulario Pre RUT para trámite en Cámara en www.dian.gov.co

7. Diligencia el formulario RUES en www.camaramedellin.com si eres persona natural o adquiérelolo en las sedes de la Cámara si eres persona jurídica.

8. Si eres persona jurídica además debes: **a.** Elaborar el documento de constitución (estatutos). **b.** Adjuntar las cartas de aceptación y fotocopia de cédula de representante legal, Junta directiva y revisor fiscal (si los nombraste). **c.** Registrar los libros que te correspondan. Consulta la guía N°. 28 inscripción de libros, en: www.camaramedellin.com

9. Con esta documentación puedes ir a cualquier sede de la Cámara para efectuar el pago y hacer el registro.



Matrícula mercantil

Si estás ubicado en Medellín, la Cámara informa a la Secretaría de Hacienda, la expedición de la matrícula mercantil de la persona natural o jurídica y de su establecimiento de comercio, sin presentar solicitudes adicionales, para contribuir al Impuesto de Industria y Comercio.

Beneficios de registrarse

Buenísimo todo lo que nos contaron en la Cámara de Comercio de Medellín sobre los **beneficios de estar registrados.**

Sí. Ahora tenemos el certificado de matrícula mercantil, que demuestra la calidad de comerciantes con credibilidad y seguridad frente a nuestros actuales y futuros clientes. Ahora sí los negocios son nuestros y nadie más puede utilizar el nombre comercial.

Así será más sencillo entrar a mercados formales y hacer los trámites bancarios.

¡Claro! Y **tendremos capacitaciones y herramientas** que nos ayudarán a crecer como empresarios. ¡Eso sí que es muy bueno!

Porque estamos aprendiendo. Todo este proceso nos ayudará para **sentirnos acompañados y respaldados** por la Cámara y la Alcaldía.

Diana, hay algo más que nos dijeron y fue sobre los beneficios económicos que se encuentran en la Ley 1780 de 2016.

A mí me gusta mucho saber que los nombres de nuestros negocios están protegidos en el registro mercantil.

Sí. Además tener el registro nos dará **buena imagen y aceptación en el mercado.**

A mí me sorprende la **facilidad** para hacer estos trámites de registro.

En un solo paso hicimos tres, porque con la solicitud de la matrícula mercantil, le asignaron el NIT a la sociedad presentando el formulario Pre RUT, y adicionalmente, reportan la información de nuestra actividad comercial a la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Medellín.

Definitivamente todo ha sido más fácil de lo que imaginamos.



Consulta los beneficios de la Ley 1780 de 2016 en www.camaramedellin.com



Sistema Nacional de Salud y Protección Social

Mami, como te venía contando,
David y yo decidimos formalizar
nuestros negocios.

Claro, hija, es que es mejor
tener todo en regla. ¿Y les ha
tocado hacer muchas vueltas?

Lo normal, mamá. No es sino
sacar el ratico. Mira que antes de
venir estaba haciendo la afiliación
al **Sistema Nacional de Salud y
Protección Social (SNSPS)**.

¿Y eso qué es?



El SNSPS

El SNSPS es un conjunto de
políticas destinadas a disminuir la
vulnerabilidad y a mejorar la calidad
de vida de las personas. **Protege el
derecho a la salud, la pensión y al
trabajo digno.**

El SNSPS cubre:



✓ Salud



✓ Pensión



✓ Riesgos
laborales



Aportes al instituto
colombiano de
bienestar familiar
-ICBF- y al sistema
nacional de aprendizaje
-Sena-.

✓ Aportes a las cajas
de compensación
familiar.



Afiliación a Salud

La afiliación se realiza en las Entidades Promotoras de Salud –EPS–.



*En cualquier caso, la afiliación se realiza mediante un formulario. **Debemos consultar con la EPS seleccionada para la afiliación.**



Como empleado

El empleador reporta a la EPS que el trabajador escoja, la contratación y sus características (si es a término definido, indefinido, remuneración, entre otros).



Como empleador

Requisitos:

1. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil si es persona natural.
2. Registro Único Tributario –RUT– de la sociedad o del propietario del negocio si es persona natural.



Como independiente

Presentar copia de la cédula.

➡ ***¿Qué pasó con el Plan Obligatorio de Salud –POS– en el 2017?:** a partir de la eliminación del POS en el año 2017, los médicos son autónomos para prescribir los medicamentos y tratamientos que debe suministrar la EPS.

➡ ***¿Si estoy en el sistema de selección de beneficiarios para programas sociales –SISBEN– y empiezo a cotizar en EPS, qué pasa?:** recibes todos los beneficios de salud que antes tenías en el SISBEN junto con tu núcleo familiar. Si en algún momento ya no puedes cotizar a salud y quieres volver al SISBEN (si perteneces a SISBEN 1 y 2), inmediatamente regresas al régimen del SISBEN en la misma EPS donde estás afiliado, sin perder continuidad en la prestación del servicio ni beneficios en salud.



Pensión

Hombre David, ¿es verdad que renunciaste a la empresa?

Sí Camilo, ya llevo un mes por fuera.

Por ahí dicen que te volviste empresario. Y yo que apenas vengo de una entrevista para un puesto.

Y no mienten. Vi la **oportunidad de concretar un sueño** que tenía hace rato y en esas estoy. Precisamente vengo de hacer la afiliación a pensión.

Qué bueno pensar en ese remoto futuro cuando estemos viejos. ¿Y qué te toca hacer?

Ni tan remoto. No ves que el tiempo se va volando. Anda y vamos y así conoces. Yo ahora estoy como independiente y luego gestionaré lo del pago de la pensión de mis futuros empleados.



Beneficios de estar afiliado a Pensión

Todo el mundo dice que uno para qué cotiza si no nos va a tocar la jubilación.

¡Cómo se te ocurre! Mira que no solo es la pensión. Hay más beneficios de estar afiliado.

1 Pensión por vejez.

2 Pensión por invalidez.

3 Indemnización sustitutiva que es para los afiliados que cumplen con la edad para jubilarse, pero no con las semanas cotizadas.

4 Y hasta el auxilio funerario.

Además, si uno llega a faltar, se reconoce la **pensión de sobrevivientes**. No hay que dejar a los tuyos desprotegidos.



O sea, eso es como un ahorro.

Exactamente. Por eso son tan importantes los aportes.

Te dejo porque ya voy para la casa. Me alegró verte y saber que andas en tan buenos planes. Y suerte, que tienes espíritu de jefecito.

Gracias. Si algo, te llamo para que te unas a la empresa.

Buena idea sí es. Chao. Saludos a Diana.



Afiliación a Pensión



Se realiza en los Fondos de Pensiones.

*En cualquier caso, la afiliación se realiza mediante un formulario. Consulta con el **fondo de pensiones** seleccionado.



Como empleado

El empleador reporta al fondo de pensiones que el trabajador escoja, la contratación y sus características (si es a término definido, indefinido, remuneración, entre otros).



Como empleador

Requisitos:

1. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil si es persona natural.
2. Registro Único Tributario -RUT- de la sociedad o del propietario del negocio si es persona natural.
3. Copia de la cédula del representante legal o del propietario del negocio.



Como independiente

Presentar copia de la cédula.

➔ Existen dos formas de cotizar en los Fondos de Pensiones:

1. **Régimen de prima media con prestación definida:** es el sistema de pensiones administrado por el Estado a través de Colpensiones. Se caracteriza por obtener una pensión al momento de cumplir los requisitos que corresponden a la edad y semanas cotizadas. El monto dependerá del promedio de cotización efectuado 10 años antes de obtener la pensión.
2. **Régimen de ahorro individual:** es el sistema de pensiones administrado por los fondos privados. Se caracteriza por no tener requisitos para obtener la pensión en términos de edad y semanas cotizadas, la pensión que se obtenga depende de la capacidad del afiliado para aportar a su ahorro individual.



Riesgos laborales

El Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) previene y atiende a los trabajadores frente a enfermedades y accidentes que sucedan por consecuencia del trabajo que desarrollan.

Sin afiliación al sistema, los riesgos de los trabajadores en el desarrollo de sus labores, los asumes tú.

David, ves que vamos bien con los pasos de las afiliaciones y no nos falta casi nada.

Sí, qué sencillo. Gracias por acompañarme a la afiliación a riesgos laborales. Es muy importante por las actividades que desarrollo en electricidad.

¿Y qué beneficios vas a tener tú y tus empleados cuando estén afiliados?

Beneficios de estar afiliado a Riesgos laborales

¿Y si un empleado, nadie lo quiere, no puede volver a trabajar o muere por accidente o enfermedad laboral?

Qué bien. Así no debes asumirlo tú como empresa.

Son varios. Por ejemplo, si uno de mis empleados sufre un accidente o una enfermedad generada en la empresa por su desempeño laboral, el SGRL cubrirá la atención médica, las incapacidades y las indemnizaciones.

El SGRL cubrirá las pensiones vitalicias del empleado o de los familiares de la víctima.

No. Y además, la empresa que uno elija para la afiliación brinda asistencia a las empresas en prevención y riesgos laborales. Espera que esto sigue: dan cubrimiento en caso de accidentes y enfermedad, dan también asistencias quirúrgicas, farmacéuticas y terapéuticas, y además cubren los servicios de hospitalización.

O sea, que el SGRL cubre:

- Pensión por invalidez.
- Pensión de sobrevivientes.
- Incapacidad temporal.
- Incapacidad permanente.
- Y auxilio funerario.

Sí Diana. Cubiertos laboralmente.



Afiliación a Riesgos Laborales

Se realiza en las empresas
administradoras de riesgos
laborales.



*En cualquier caso,
la afiliación se realiza
mediante un formulario.
Consulta con la **empresa
administradora de
riesgos laborales** que
corresponda.



Como empleado

El empleador reporta a la empresa administradora de riesgos laborales que él determine, la información del trabajador y características del contrato (actividad a desempeñar, tipo de contrato, remuneración, entre otros).

Requisitos:

1. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil si es persona natural.
2. Registro Único Tributario -RUT- de la sociedad o del propietario del negocio si es persona natural.
3. Copia de la cédula del representante legal o del propietario del negocio.



Como empleador

➔ Contratista o actividad de alto riesgo. Requisitos:

1. Estar afiliado a salud y pensión.
2. Copia del contrato de prestación de servicio con una duración mínima de un mes.
3. Constancia de pago de salud y pensión.
4. Copia de la cédula.

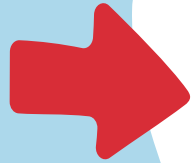


Como independiente

➔ Otros independientes sin contrato de prestación de servicios.

El Gobierno nacional está pendiente de definir el procedimiento de afiliación durante el 2017.

Cajas de compensación familiar



Las cajas de compensación familiar son las entidades que administran las actividades que brindan bienestar al trabajador y a su familia. Ofrecen programas de educación, fomento a la salud, emprendimiento, vivienda, crédito, recreación y turismo.

Beneficios de estar afiliado a una caja de compensación familiar

Y hay más:

- ✓ Subsidios especiales en caso de fallecimiento.
- ✓ Crédito social para libre inversión.
- ✓ Atención especial a adultos mayores y a la niñez.
- ✓ Red de bibliotecas.
- ✓ Subsidio familiar y de vivienda.



Amor, aprovechando que vas a ser beneficiaria mía en la caja de compensación familiar, ¿por qué no averiguas unos cursos que te puedan servir para fortalecer tu negocio, La Ropa de Diana?

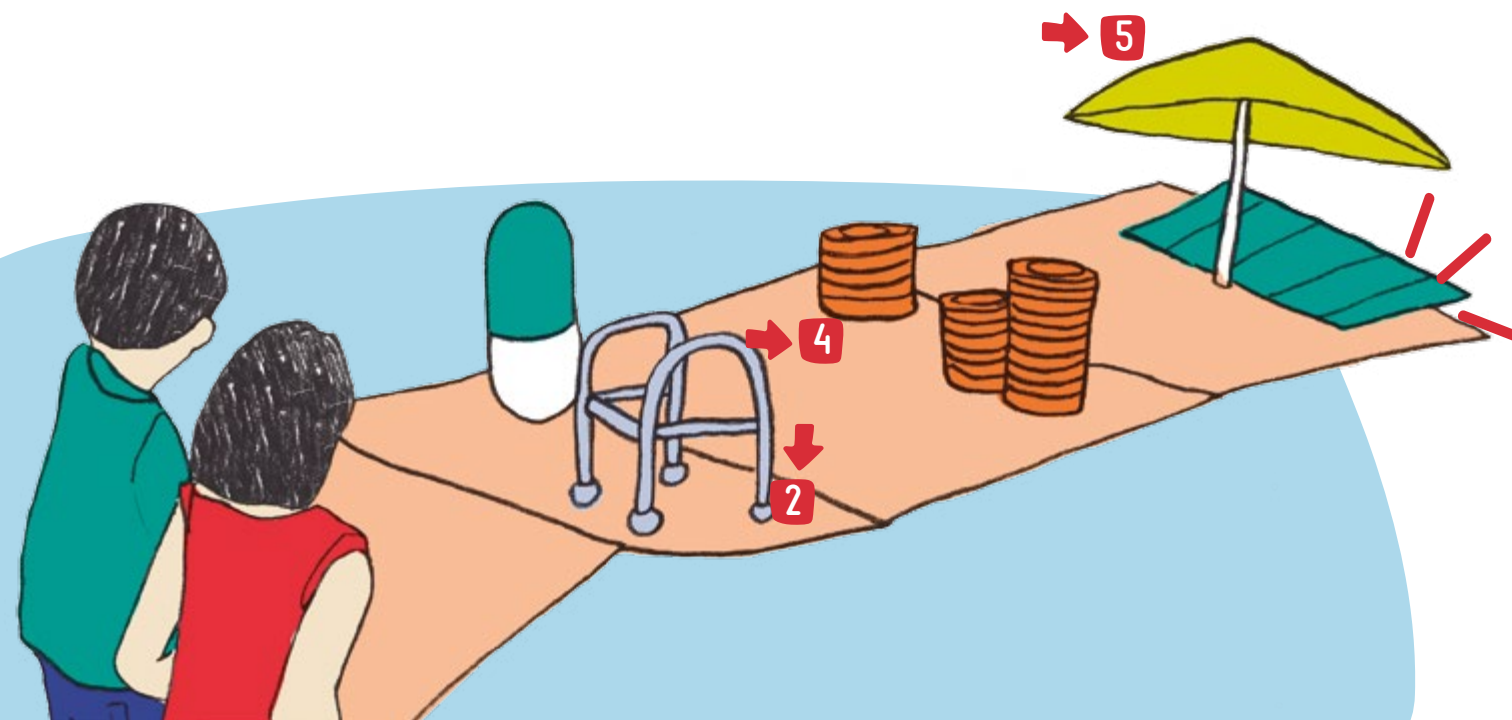
Para mañana es tarde que me pongo a buscar qué ofertas educativas tienen.

Aprovecha y mira los planes de turismo, a ver si nos damos un paseito.

Es que en la caja de compensación hay muchas ofertas para los afiliados y sus beneficiarios. Te los voy a contar todos:

Cómo así. Explícame bien.

- 1 Facilidades para comprar vivienda de interés social.
- 2 Servicios de salud.
- 3 Descuentos especiales en mercado y droguerías.
- 4 Subsidios de educación y facilidades de acceso a instituciones educativas.
- 5 Y tienen actividades y lugares de esparcimiento recreativo, cultural y deportivo.



Afiliación a Caja de Compensación Familiar



Se realiza en las cajas de compensación familiar.

*En cualquier caso, la afiliación se realiza mediante un formulario. Consulta con la **caja de compensación familiar** que corresponda.



Como empleado

El empleador reporta a la caja de compensación Familiar que él determine, la información del trabajador y las características del contrato (actividad que desempeña, tipo de contrato, remuneración, entre otros).

Requisitos:

1. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil si es persona natural.
2. Registro Único Tributario -RUT- de la sociedad o del propietario del negocio si es persona natural.
3. Copia de la cédula del representante legal o del propietario del negocio.



Como empleador

Requisitos:

1. Copia de la cédula.
2. Constancia de pago de salud y pensión del mes vigente.
3. Carta de solicitud de afiliación.
4. Fotocopia del documento de identificación de los beneficiarios.
5. Registro civil de nacimiento de los hijos.
6. Registro de matrimonio o declaración juramentada.



Como independiente

¿Y cómo pago todas las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social?

La Planilla Integrada de Liquidación de Aportes –PILA– nos permite, cuando seamos cotizantes, realizar un solo pago para salud, pensión, riesgos laborales, cajas de compensación familiar y parafiscales (SENA, ICBF).

Eliges hacer el pago asistido con formulario físico o el pago electrónico por internet.



Empleadores con 2 cotizantes o menos



Independientes que ganan dos salarios mínimos o menos



Procedimiento para la planilla asistida PILA

1. Solicitar PIN (código) con el operador PILA.
2. Diligenciar el formulario manual PILA.
3. Pagar en un banco, puntos Baloto o en otros canales autorizados.

Procedimiento para la planilla electrónica

1. Inscribirse con el operador PILA.
2. Crear la planilla en el aplicativo del operador en internet.
3. Pago electrónico.

***Es necesario contar con una cuenta de ahorros o cuenta corriente en una entidad bancaria.**

Si uno no cumple con estos requisitos, debe consultar con el operador PILA si está obligado a utilizar la planilla electrónica.

➔ ***Desde el 2017 hay cambios adicionales en los procedimientos y requisitos para el pago de la PILA.**



Piensa en grande para ser empresario

El elefante y la estaca

→ Cuento de Jorge Bucay

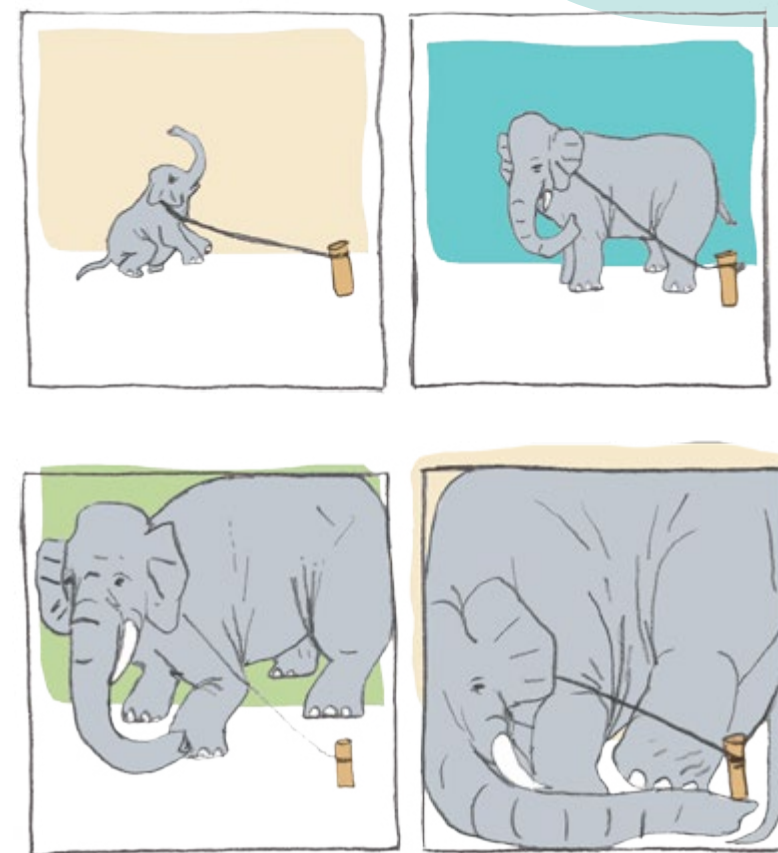
Cuando era pequeño me encantaban los circos y lo que más me gustaba eran los animales, sobre todo el preferido era el elefante. Durante la función, la enorme bestia impresionaba a todos por su peso, tamaño y sobre todo por su descomunal fuerza... pero, después de su actuación y hasta un rato antes de volver al escenario, uno podía encontrar al elefante detrás de la carpa principal, atado, mediante una cadena que aprisionaba una de sus patas a una pequeña estaca clavada en el suelo. La estaca era solo un minúsculo pedazo de madera, apenas enterrado en el suelo. Y aunque la cadena era gruesa y poderosa, me parecía obvio que ese animal capaz de arrancar un árbol cuajo, podría con facilidad arrancar la estaca y huir. El misterio es evidente: ¿Por qué el elefante no huye, arrancando la pequeña estaca, con el mismo esfuerzo que yo necesitaría para romper una cerilla?, ¿qué fuerza misteriosa lo tiene atado, impidiéndole huir?

Tenía unos siete u ocho años, y todavía confiaba en la sabiduría de las personas grandes.

Pregunté buscando respuesta a mi inquietud y no obtuve una respuesta diferente a que decir que, el elefante estaba amaestrado, entonces hice la pregunta obvia: ¿Si es cierto que está amaestrado, por qué lo encadenan? No recuerdo haber recibido ninguna respuesta que me satisficiera.

Con el tiempo, me olvidé del misterio del elefante y la estaca... y solo lo recordaba cuando me encontraba con gente que me daba respuestas incoherentes por salir del paso y un par de veces, con otras personas que también se habían hecho la misma pregunta. Hasta que hace unos días encontré una persona, lo suficientemente sabia, que me dio una respuesta que al fin me satisfizo: "El elefante, del circo no escapa porque ha estado atado a una estaca toda su vida, desde que era muy pequeño". Cerré los ojos y me imaginé al pequeño elefantito con solo unos días de nacido, sujeto a la estaca. Estoy seguro que en aquel momento el animalito empujó, jaló sacudió y sudó tratando de soltarse. Y a pesar de todo su esfuerzo, no pudo liberarse.

La estaca era ciertamente muy fuerte para él. Podría jurar que el primer día se durmió agotado, por el esfuerzo infructuoso y que, al día siguiente, volvió a probar, y también al otro y al que seguía se resignó a su destino. El elefante dejó de luchar para liberarse. Este elefante enorme y poderoso no escapa porque cree que no puede hacerlo. Tiene grabado en su mente el recuerdo de sus entonces, inútiles esfuerzos y ahora ha dejado de luchar, no es libre porque ha dejado de intentar serlo. Nunca más intentó poner a prueba su fuerza.



REFLEXIONA COMO UN EMPRENDEDOR

Cuando queremos realizar algo, ¿cuántos obstáculos enfrentamos y cuáles nos quitamos del camino?

¿Qué obstáculos ponemos permanentemente para cambiar algo o empezar algo nuevo que necesitamos hacer y nos cuesta en nuestras actividades económicas?

¿Qué pensamientos nos invaden frente a las acciones que impulsan el desarrollo de nuestras actividades económicas?

¿A quiénes y qué tipo de mensajes escuchamos y nos damos nosotros mismos frente a los compromisos empresariales que se deben emprender y realizar, pero que se aplazan?

Frente a la formalización: ¿Qué obstáculos podemos quitar?



Nota: la información contenida en este documento es vigente desde 2017. En Colombia se están realizando cambios normativos que afectan los contenidos de esta cartilla. Consulta su vigencia.



Más que recopilar documentos y llenar formatos necesarios para **ser un empresario formal**, en este cuadernillo te mostramos que el espíritu empresarial te lleva a recorrer caminos estables. Estas rutas están trazadas para construir un futuro que te beneficiará y te dará soporte a ti y a tu familia.

Sigue la historia y descubre que es más fácil de lo que crees y que **Crece es posible** de la mano de la Alcaldía de Medellín y la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

